

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

17

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N° 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General.

AVISA

Que mediante Auto de inicio No. 391 del 14 de noviembre de 2023, este Despacho profirió Auto de Inicio de Proceso Sancionatorio, por medio de la cual se inicia proceso sancionatorio ambiental contra de **FLORESMIRO MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 96359378.

Que mediante escritos con radicados No. 2023S18938, se envió a **FLORESMIRO MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 96359378, oficio de citación para la notificación personal del auto de inicio No. 391 del 14 de noviembre de 2023, como hace constar el citador de la CAM DTS, en donde la citación fue recibida por el presunto infractor.

Que a la fecha **FLORESMIRO MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 96359378, no se han notificado personalmente del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto de inicio No. 391 del 14 de noviembre de 2023, que este Despacho profirió en la cual se dio inicio de un proceso sancionatorio ambiental.

Que se advierte a **FLORESMIRO MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 96359378, en su condición de presunto infractor, que la notificación del Auto de inicio No. 391 del 14 de noviembre de 2023, queda surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto de inicio No. 391 del 14 de noviembre de 2023, expedida por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutive dice:

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar Proceso ambiental sancionatorio en contra de **FLORESMIRO MUÑOZ** identificada con número de cedula 90359378, en condición de presunto infractor, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren útiles pertinentes y conducentes.

TERCERO: Notificar el contenido del presente a los presuntos infractores. Así mismo comunicar a los terceros intervinientes y enviar comunicación a la Procuraduría Judicial ambiental y Agraria

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

CUARTO: Contra el presente no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

SAN 758-23
 Provedor: Cindy Rodríguez
 Abogado CAM DTS

18- diciembre - 2024

Se entregó el oficio personalmente al Señor Floresmiro Rojas
 Corregir apellido. el Señor Floresmiro manifiesta que el apellido no
 concuerda y la cédula tampoco, finalmente no se recibió el oficio
 por este motivo el Señor Floresmiro es de avanzada edad y no
 se puede acercar a la Corporación el Señor manifiesto no estar
 haciendo afección si no que es el afectado y que tiene su
 alcantarillado. dijo constancia.

presidente : israel rojas. presidente de la Junta acción Comunal Vereda
 pirolinda.

Cel: 313 373 1897

Nota: el Señor Emilio Muñoz de pirolinda viveado no atiende y no
 tiene quien responda por el para aclarar dego información
 del presidente de la vereda.